



ACTO DE APERTURA No. 001 DE 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, régimen contractual de la Universidad Popular del Cesar, parágrafo 2 del artículo 1 del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto de 2003, Resolución 3825 del 27 de noviembre del 2023

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos de la Universidad Popular del Cesar.

Que la finalidad de la contratación estatal, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados que colaboran con la administración en la consecución de dichos fines.

Que la Oficina de Coordinación Grupo de Gestión de Compras y Mantenimiento, realizó estudio de conveniencia requiriendo **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ORNATO CON EL RECURSO HUMANO CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LA LABOR DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**.

Que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se realizará a través de la publicación de una convocatoria pública, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo No. 016 de 15 de julio de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan.

Que en virtud de lo anterior la Universidad Popular del Cesar inició el trámite de la convocatoria No. 002 de 2024; publico el proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación SECOP II, en la fecha establecida en el cronograma, para que los interesados en el mismo presentaran observaciones si a bien lo tenían.



Que durante el termino establecido en la publicación del proyecto de pliegos presentaron observaciones y fueron resuelta y publicadas de acuerdo a lo establecido en el cronograma.

Que la Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la presente contratación hasta por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.460.386.543), incluido IVA.

Que con fundamento en lo expuesto y en cumplimiento del cronograma de la convocatoria, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección No. 002 de 2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ORNATO CON EL RECURSO HUMANO CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LA LABOR DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR", de acuerdo con la descripción, especificaciones, anexos, capítulos y demás parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese y adóptese el texto definitivo de los pliegos de condiciones estudios y documentos previos en el portal único de contratación, con el fin de que cualquier persona interesada los consulte en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado, en Valledupar a los 16 días del mes de febrero de 2024

ROBER ROMERO RAMIREZ

Rector